

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES			
Periodo de seguimiento:	ene-17			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME DE AUDITORÍA N° 007-2016-2-2182-AC	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	"Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y/o servidores de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, comprendidos en las observaciones N° 1, 2 y 3, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República". (Conclusión N°1, 2 y 3).	PROCESO
		4	"Disponer que el Gerente Municipal, ordene a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería, se implementen el mecanismos que permitan el monitoreo permanente del cumplimiento de la Directiva de Caja Chica". (Conclusión N°1, 2 y 3).	PROCESO
		5	"Disponer que el Gerente Municipal, ordene a la Gerencia de Administración y Finanzas, establecer los procedimientos para el ingreso al almacén de los bienes adquiridos mediante el mencionado fondo fijo para caja chica, los mismos que deberán incluirse en las futuras directivas relacionadas a la Administración, Manejo y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la entidad." (Conclusión N°4).	PROCESO
		6	"Al Gerente Municipal, en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas, adopten mecanismos de Control Interno y Supervisión sobre la Administración, Manejo y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores." (Conclusión N° 5).	PROCESO
		7	"Disponer que el Gerente Municipal, en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería, adopten mecanismos de control interno y supervisión sobre Administración, Manejo y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores." (Conclusiones N° 6 y 7).	PROCESO
		8	"Al Gerente Municipal, en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas, adopten mecanismos de supervisión sobre la gestión de la Subgerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores." (Conclusión N° 8).	PROCESO

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES			
Período de seguimiento:	ene-17			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME DE AUDITORÍA N° 008-2016-2-2182-AC	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	1	"Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, comprendidos en las observación N° 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República". (Conclusión N° 1).	PROCESO
		2	"Disponer que el Gerente Municipal, ordene a la Gerencia de Rentas y a la Subgerencia de Administración Tributaria se elaboren directivas internas que regulen los procedimientos de la gerencia y subgerencia respectiva." (Conclusión N° 2).	PROCESO
		3	"Disponer que el Gerente Municipal, en coordinación con la Gerente de Rentas, adopte mecanismos de supervisión sobre la gestión de la Subgerencia de Administración Tributaria para la actualización de la base de datos de los contribuyentes, del Sistema de Administración Tributaria Municipal." (Conclusión N° 3).	PROCESO
		4	"Disponer que el Gerente Municipal, ordene a la Gerencia de Rentas, y a la Subgerencia de Administración Tributaria adopten mecanismos para el cumplimiento de la cautela, conservación y custodia de los archivos de gestión de la Gerencia y Subgerencia respectiva, asimismo que la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística implemente mecanismos para proteger la información	PROCESO